



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN | PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ

Nueva Cajamarca... ¡Siempre Adelante!

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 – 2023 - MDNC

Nueva Cajamarca, 04 de abril de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 05 de fecha 05.03.2023, el Informe N° 036-2023-GM/MDNC

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los actos de su competencia.

Según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, *los Acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.*

Que, el artículo 125° de la Ley Orgánica de Municipalidades refiere sobre REPRESENTACIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES, estas tienen como órgano representativo a una o más asociaciones de municipalidades que se constituye conforme a las normas establecidas en el Código Civil. Por ello, considerando

El REMURPE es una organización nacional que asocia municipalidades Urbanas y Rurales en varios departamentos del Perú, siendo una organización que promueve el buen gobierno municipal – gestión participativa, concertada y transparente, además debe apoyar la descentralización del país. Para ello realizan una serie de actividades de asesoramiento técnico y gerencial, investigación y capacitación a municipalidades específicas de todo el país.

Según informe N° 036-2023-GM/MDNC de fecha 14.03.2023, el cual sugiere solicitar la incorporación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca a la Red



de Municipalidades Urbanas y Rurales – REMURPE, debiendo ser aprobada dicha solicitud mediante Sesión de Concejo Municipal.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la incorporación de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca a la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú – REMURPE.

ARTÍCULO SEGUNDO: **ASUMIR** el compromiso de la cotización anual de la REMURPE, conforme al estatuto interno y la Directiva N° 001-20219/REMURPE y encargar a la oficina de tesorería el pago correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFICAR** la presente ACUERDO a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



William Sánchez Edquén
WILLIAM SÁNCHEZ EDQUÉN
Alcalde Distrital
DNI N° 41623594